



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Trujillo, 09 de Junio de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Oficio N° 0001572-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 03 de junio de 2022, que contiene las propuestas de profesionales para la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Funcional 0105, propuesto por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y del artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público **con autonomía política, económica y administrativa** en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones “Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad” - Versión 02**; con la finalidad de incluir procedimientos y criterios adicionales para la contratación del personal eventual; y que, como toda norma especial es perfectible en el tiempo en función a la incorporación y/o aplicación de metodologías de carácter técnicos que deberán aplicarse para su cumplimiento;

Que, en ese contexto, mediante el Oficio N° 0001572-2022-GRLL-GGR-GRI-SOS de fechas 03 de junio de 2022 la Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha solicitado la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Funcional 0105, de un profesional y un Asistente Administrativo con los siguientes perfiles: **01 Ingeniero Civil** (Gestor de Monitoreo y Seguimiento) y **01 Bachiller en Ingeniería Civil** (Asistente Administrativo 1) para la Inversión del Proyecto Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 2257 en el Barrio 4A del sector Alto Porvenir, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo – Región La Libertad; para lo cual, acompaña sus Términos de Referencia - TDR con la descripción de los cargos, el Marco Presupuestal y todos los requisitos necesarios para el trámite respectivo;

Que, la norma interna modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022 prescribe que la entidad deberá acopiar una base de datos general de profesionales con el objetivo de contar con una cartera de profesionales y técnicos, que según expresión de interés podrán presentarse durante todo el ejercicio presupuestal vigente. Así mismo, se señala, que de no encontrarse en la cartera de profesionales y técnicos que reúnan el perfil requerido para elaboración y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) estas se realizarán por invitación directa;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, en consideración de lo prescrito en el numeral **7.1 del Capítulo VII Procedimiento para la**





AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad que se señala en la antes citada Directiva, y siguiendo con el procedimiento previa evaluación curricular han calificado para el puestos propuestos por el área usuaria los siguientes Profesionales y/o técnicos:

N°	Profesión	Cargo o Puesto	Apellidos y Nombres
01	Ingeniero Civil	Gestor de Monitoreo y Seguimiento	Gutiérrez Pacheco Paul Eric
01	Bachiller en Ingeniería Civil	Asistente Administrativo 1	Maita Borja Dennis Memo

Que, en concordancia con los numerales 7.4 de la Directiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, establece que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces elaborará y suscribirá la resolución sub gerencial de conformidad con la delegación de atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04 de mayo de 2022;

En tal sentido, la contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o especialización, solicitados por los Órganos Estructurados del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, bajo los alcances del artículo 38°, inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y el artículo 2°, numeral 2) de la Ley N° 24041, para la ejecución de proyecto de inversión pública;

Que, asimismo, el personal con cargo a inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR), son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en las disposiciones y normativa legal de alcance nacional e interna, que se establezca en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias del Gobierno Regional La Libertad;

Que, siendo así y considerando la naturaleza temporal de los proyectos de inversión, se autoriza en dichos casos a contratar personal de manera temporal o accidental por lo que el personal contratado en un proyecto de inversión **no forma parte de la carrera administrativa, y no le alcanza las bonificaciones y beneficios remunerativos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 para los servidores en calidad de nombrados;**

Que, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y estando a los vistos de la Gerencia General Regional, de las Gerencias Regionales de: Administración, Presupuesto, Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, al





AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

profesional, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 2257 en el Barrio 4A del sector Alto Porvenir, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo – Región La Libertad

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Gutiérrez Pacheco Paul Eric	Gestor de Monitoreo y Seguimiento	2.6.8.1.4.1	S/. 6,500.00	Del 09/06/2022 Al 08/12/2022	Meta Funcional 105
Maita Borja Dennis Memo	Asistente Administrativo ¹	2.6.8.1.4.1	S/. 4,000.00	Del 09/06/2022 Al 08/12/2022	Meta Funcional 105

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales señaladas en el ítem 6.3.2 del numeral 6.3, del Capítulo VI - “Disposiciones Generales” de la Directiva aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022. Igualmente, la relación contractual concluye al término del mismo; los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme el artículo 38° incisos a) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Cadena Funcional Programática: Producto: 2303059 Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 2257 en el Barrio 4A del sector Alto Porvenir, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo – Región La Libertad; Actividad: 6000016 Gestión y Administración; Función: 22 Educación; División Funcional 047: Educación Básica; Grupo Funcional 0103: Educación Inicial; Finalidad 0028068: Gestión de Proyectos de Inversión; Unidad de Medida 00001: Acción; de la Específica de Gastos: 2.6.8.1.4.1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, del Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

